

74. El Mahjoub Outanni, Marruecos.
75. El Mostafa Azazzouzi, Marruecos.
76. Farid Bouzraa, Marruecos.
77. Fátima Ben Allal El Amrani, Marruecos.
78. Fátima El Ouardini, Marruecos.
79. Fátima Walali, Marruecos.
80. Fátima Zohra Idrissi Azami, Marruecos.
81. Habiba Aissaoui, Marruecos.
82. Hafid Laayouni, Marruecos.
83. Hadima Achkor, Marruecos.
84. Hassan Acherki, Marruecos.
85. Hassan Amrani Meizi, Marruecos.
86. Hassan El Hmidi, Marruecos.
87. Hassan El Mfarrej, Marruecos.
88. Hossain Oulad Yakhlef, Marruecos.
89. Ismail Moukadiri, Marruecos.
90. Jamal Berrad, Marruecos.
91. Jaouad El Jaadouni, Marruecos.
92. Karim Bendimya, Marruecos.
93. Karim Elmabrouki, Marruecos.
94. Khalid Bouaid, Marruecos.
95. Khalid El Moussaoui, Marruecos.
96. Lahcen Saafar, Marruecos.
97. Laila Ahammad, Marruecos.
98. Latifa Khalifa, Marruecos.
99. Malika Azzouz, Marruecos.
100. Mariam Soussi Erakouni, Marruecos.
101. Mariana El Harrak, Marruecos.
102. Mofdi Elanjoumi Elamrani, Marruecos.
103. Mohamed Ben Saleh, Marruecos.
104. Mohamed Benouazzane, Marruecos.
105. Mohamed El Ghannani, Marruecos.
106. Mohamed Larbi Ammad, Marruecos.
107. Mohamed Larbi Merrouk, Marruecos.
108. Mohamed Mounik Bou-Ali, Marruecos.
109. Mohamed Ouayahya, Marruecos.
110. Mohamed Rifi, Marruecos.
111. Mohamed Said Benrakkad, Marruecos.
112. Mohammed Achab, Marruecos.
113. Mohammed Amrouche, Marruecos.
114. Mohammed Bachir Derraz, Marruecos.
115. Mohammed Bouhjira, Marruecos.
116. Mohammed Cherrat, Marruecos.
117. Mohammed Elguaouzi, Marruecos.
118. Mohammed Elkhaidousti El Mrabet, Marruecos.
119. Mohammed Kandouri, Marruecos.
120. Mohammed Kasmi, Marruecos.
121. Mohammed Larbi Akasbi, Marruecos.
122. Mohammed Niat, Marruecos.
123. Mohammed Said Bentaouet, Marruecos.
124. Mohammed Souto, Marruecos.
125. Mohammed Tahri, Marruecos.
126. Mokhtar Lamoun Jebari, Marruecos.
127. Mostafa Ameziani, Marruecos.
128. Mostafa Karzazi, Marruecos.
129. Mostafa Louassini, Marruecos.
130. Mostafa Rabouli, Marruecos.
131. Moufidi Kamel Kedbani, Marruecos.
132. Mounir Nechar, Marruecos.
133. Mourad Akaarir Elchourri, Marruecos.
134. Mourad Karkache, Marruecos.
135. Mourad Sadqi, Marruecos.
136. Moustafa Afkir, Marruecos.
137. Mustapha El Karkri, Marruecos.
138. Mustapha Taibi, Marruecos.
139. Mustapha Zarrouk, Marruecos.
140. Nabila El Meraabet, Marruecos.
141. Nabila Laamarti, Marruecos.
142. Nadia Houari, Marruecos.
143. Neuh Hanafi, Marruecos.
144. Noureddine Abader, Marruecos.
145. Omar Ameziane, Marruecos.
146. Omar Ben Hamman, Marruecos.
147. Omar El Idrissi, Marruecos.
148. Omar El-Gholabzour, Marruecos.
149. Rabia Tamsamani Mrabet, Marruecos.
150. Rachid El Khattabi, Marruecos.
151. Rachid Oujja, Marruecos.
152. Redouan Bakkali, Marruecos.
153. Saad Houssaini, Marruecos.
154. Said Aouaray, Marruecos.
155. Said Bouhjira, Marruecos.
156. Said Bourhim, Marruecos.
157. Said Ratbi, Marruecos.
158. Said Serroukh, Marruecos.
159. Saida Stitou, Marruecos.
160. Salah Eddine Stiriba, Marruecos.
161. Samior Zegrari, Marruecos.
162. Sanae Zekri, Marruecos.
163. Sidi Mohamed Djebbouri, Marruecos.
164. Sliman Elhani, Marruecos.
165. Yahia El Bakkali, Marruecos.
166. Yakhlef Mahjoub, Marruecos.
167. Younes Ben Sbih, Marruecos.
168. Younes Madani, Marruecos.
169. Youssef Hallal, Marruecos.
170. Youssef Ikken, Marruecos.
171. Youssef Lamrani Hnini, Marruecos.
172. Youssef Tabchich, Marruecos.
173. Zakia El Felk, Marruecos.
174. Zineb Ouahabi, Marruecos.
175. Habib El Bechouti, Palestina.
176. Khaled Al-Katati Jouma, Palestina.
177. Majed Al-Katati Jouma, Palestina.
178. Talal Awad Said, Palestina.
179. Abdulrazzak Barbar, Siria.
180. Ali Yassin, Siria.
181. Fozi Al-Kanafani, Siria.
182. Khalil Kseiri, Siria.
183. Mhd Kamel Soufi, Siria.
184. Mohamadin Abakar Suliman, Sudán.
185. Zain Elabidein Nassor Mohamed Ahmed, Sudán.
186. Monia Ben Kaabia, Túnez.
187. Ouadie Ben Mohamed Ben Cheikh, Túnez.

Se concede la cantidad de 90.000 pesetas a los siguientes estudiantes como ayuda para la lectura de su tesis doctoral.

Tesis doctoral:

1. Abdelaziz Boukhalfa, Argelia.
2. Karim Demia Khalaf, Irak.
3. Mohammad Hussain Al Hassan Alanbari, Irak.
4. Abdelatif Ghailani, Marruecos.
5. Abdellah Driouach, Marruecos.
6. Abdellatif Medouri, Marruecos.
7. Abdelmalek Fkihech, Marruecos.
8. Abdelouahid Sbai, Marruecos.
9. Abdeslam Chellaf, Marruecos.
10. Ahmed Ben Taleb, Marruecos.
11. Ali Milis, Marruecos.
12. Aziz Arbai, Marruecos.
13. Fatima Chibi, Marruecos.
14. Houda Akharbach, Marruecos.
15. Jamal Eddine Stitou El Messari, Marruecos.
16. Mohamed Ait Lhouss, Marruecos.
17. Mohammed Baami, Marruecos.
18. Mhsine Khalladi, Marruecos.
19. Hasan-Emad Al-Masri, Siria.
20. Taoufik Liman Ben Abdeleettah, Túnez.

**834**

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se convocan becas para realizar estudios en los países referenciados en anexo, durante el verano de 1995 y curso académico 1995-1996.*

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la Orden número 16.225, de 13 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio, con los programas de cooperación cultural firmados con otros Gobiernos, con los ofrecimientos efectuados por otros países o con los intercambios de becarios acordados con instituciones

extranjeras, convoca concurso para la concesión de becas a ciudadanos españoles, destinadas a realizar estudios o investigaciones en los países referenciados en el anexo a esta Resolución, según las bases indicadas a continuación y los datos complementarios que figuran en el apartado destinado a cada país en el citado anexo.

#### Bases

Primera. *Referencia.*—Es imprescindible citar en el impreso de solicitud la referencia que figura en el apartado del anexo correspondiente al país y período solicitado.

Segunda. *Estudios.*—Realización de cursos, investigación o ampliación de estudios en Universidades o centros de educación superior del país de destino. Si las becas se convocasen para determinados centros o estudios se haría constar en el anexo. Se señala la conveniencia de que los candidatos, antes de presentar la solicitud, se pongan en contacto con el centro de estudios en el extranjero a fin de asegurarse de que, en caso de ser seleccionados, serían aceptados. Las becas no se concederán para ciclos de estudio completos por lo que, en principio, no podrán ser prorrogadas ni renovadas. En el caso de que el acceso al centro elegido estuviese supeditado a un examen de admisión, la beca se concedería a reserva de la superación por el candidato de la prueba correspondiente. Una vez concedida la beca no se podrá variar el centro, programa o duración de la misma.

Tercera. *Duración:*

a) Becas de curso académico. Salvo que en el anexo se indique lo contrario, nueve meses, desde principios de octubre de 1995 a finales de junio de 1996.

b) Becas de verano. La del curso elegido, normalmente un mes, entre julio y septiembre. Si en el anexo no figurasen las fechas, éstas se concretarían posteriormente a confirmar la concesión de la beca.

Cuarta. *Dotación.*—A cargo del país que recibe la cantidad indicada en el anexo, que podrá ser modificada por las autoridades competentes del país que concede la beca, de conformidad con sus disponibilidades presupuestarias para los años 1995 y 1996. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas y con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.134B.491, una bolsa de viaje por el importe referenciado en el anexo. Una vez confirmada la concesión de la beca, la bolsa de viaje deberá ser solicitada en un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de su comienzo, acompañando fotocopia del billete y documentación acreditativa de que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Quinta. *Candidatos.*—Las condiciones que deberán reunir los aspirantes a estas becas figuran en el apartado correspondiente a cada país en el anexo de esta Resolución.

Sexta. *Documentación.*—A no ser que en el anexo se indique lo contrario, se presentará en dos expedientes, iguales y separados, uno para este Ministerio y otro para las autoridades extranjeras conteniendo cada uno de ellos la siguiente documentación:

Impreso de solicitud.

Fotocopia (compulsada) del documento nacional de identidad.

Cartas de presentación de dos profesores del centro de estudios del candidato. Se presentarán necesariamente en papel con membrete del centro de trabajo del profesor (originales en los dos expedientes).

Curriculum vitae (ver último párrafo de la base décima).

Certificado de estudios con calificaciones (original o fotocopia compulsada).

Certificado del idioma exigido en el apartado «Candidatos» del anexo (original o fotocopia compulsada).

Programa de investigación o estudios a realizar en el país de destino y, si es posible, carta de aceptación del centro elegido o del Profesor que se encargará de la supervisión de los estudios. Si éstos se fuesen a llevar a cabo en un idioma distinto al del país solicitado, acreditación del centro de estudios confirmándolo.

Declaración de que todos los méritos alegados en el curriculum vitae son verdaderos y compromiso de presentar aquella documentación justificativa del mismo que, no figurando en esta base sexta, pudiese serle solicitada.

Traducción, puede ser no oficial, de todos los documentos anteriormente referenciados, excepto del impreso de solicitud, al idioma de contacto indicado en el anexo.

Los documentos expedidos por Universidades extranjeras se acompañarán en el expediente para este Ministerio de su traducción al español. Las de certificados de estudios serán oficiales (por traductor jurado). Debe-

rán figurar, necesariamente, las equivalencias de las calificaciones en relación con el sistema educativo español.

Los expedientes cuya documentación no se ajuste a lo anteriormente indicado no serán tomados en consideración. No se devolverá la documentación.

Séptima. *Presentación de solicitudes.*—En el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle Salvador, 1, 28071 Madrid, según fecha indicada en el anexo. Transcurridos diez días hábiles a partir de esta fecha, se expondrá en el tablón de anuncios de esta Dirección General la lista de candidatos.

Octava. *Solicitud de impresos e información.*—Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas. Servicio de Intercambios y Becas. Calle José Abascal, 41, 28003 Madrid, teléfono 441 90 44, extensiones 104 ó 157.

Novena. *Selección.*—Los expedientes de los candidatos serán evaluados por dos comisiones nombradas al efecto, una por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de este Ministerio y otra por la Embajada del país correspondiente (cuando la evaluación sea efectuada únicamente por la comisión nombrada por esta Dirección General, se indicará en el anexo). Posteriormente, si fuese el caso, ambas mantendrán una reunión en la que preseleccionarán los candidatos que serán propuestos al Gobierno extranjero, a quien corresponde la decisión final y adjudicación definitiva de las becas. Se dará prioridad a aquellos candidatos que no se hayan beneficiado de esta misma beca en las tres convocatorias anteriores.

Décima. *Baremo.*—La Comisión de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas aplicará el siguiente baremo:

|  | A | B   |
|--|---|-----|
| C. Laude o premio extraordinario ..... | 4 | 2   |
| Matrícula de Honor .....               | 3 | 1,5 |
| Sobresaliente .....                    | 2 | 1   |
| Notable .....                          | 1 | 0,5 |
| Título de Doctor .....                 | 2 | 1   |
| Título de Licenciado con grado .....   | 1 | 0,5 |

La columna A corresponde a los estudios superiores realizados por el candidato como primera licenciatura. La columna B a otros estudios superiores complementarios.

Cursos e investigaciones relacionados con el campo de especialización del solicitante. Puntuación máxima: 5.

Experiencia laboral en trabajos relacionados con su campo de especialización. Un punto por año. Puntuación máxima: 5.

Publicaciones. Puntuación máxima: 5.

Proyecto de investigación o estudios a realizar durante el período de la beca o, en becas de verano, interés del curso a realizar para la actividad futura del candidato. Puntuación máxima 10.

Idiomas extranjeros no exigidos en la convocatoria. Puntuación máxima: 3.

Otros méritos (cartas de presentación, participación continuada en actividades universitarias relacionadas con el campo de estudios, etc.). Puntuación máxima: 5.

Si fuese el caso, la Comisión de la Embajada, a la que se hace referencia al principio de esta base décima, valorará los expedientes según sus propios criterios, que pueden no coincidir con el baremo anteriormente citado.

Los cursos e investigaciones, la experiencia laboral y las publicaciones deberán figurar detalladamente en el curriculum vitae. La documentación justificativa podrá ser solicitada posteriormente.

Undécima. *Lista de candidatos preseleccionados.*—La relación de candidatos preseleccionados y propuestos al Gobierno extranjero se hará pública en este mismo medio. La concesión definitiva será posteriormente comunicada directamente a los interesados por este Ministerio y, en su caso, por las autoridades competentes del otro país. La preselección del candidato para una de estas becas, puede excluirlo de otras convocatorias efectuadas por esta Dirección General para el verano de 1995 y curso académico 1995-1996 a las que haya concursado.

Duodécima. *Incompatibilidades.*—Durante su período de vigencia, estas becas son incompatibles con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas por Organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros.

Decimotercera. *Norma supletoria.*—Para todos aquellos extremos no previstos en la presente Resolución, se aplicará, con carácter supletorio,

lo previsto en la Orden número 16.225, de 13 de junio de 1994, anteriormente citada.

Madrid 22 de diciembre de 1994.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

## ANEXO

### República Checa

Curso académico 1995-1996:

Referencia número: 44/1995.

Becas convocadas: Tres becas de nueve meses de duración. Podrán fraccionarse, siendo tres meses la duración mínima para cada una de ellas.

Dotación: A cargo del Gobierno checo. Una cantidad para gastos de alojamiento y manutención en residencias universitarias, posible matrícula gratuita, asistencia médica, excepto gastos farmacéuticos, odontología y enfermedades preexistentes y gastos de desplazamientos en el interior del país, siempre que éstos estén previstos en el programa aceptado por la parte checa. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 70.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores, menores de treinta y cinco años, con buen nivel de checo, inglés o francés. Se señala que el checo será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran.

Idiomas de contacto: Checo, inglés o francés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 28 de febrero de 1995.

Verano de 1995:

Referencia número: 45/1995.

Becas convocadas: Siete becas para los cursos de verano destinados a extranjeros de las Universidades Carolina (Praga), Brno u Olomouc. En la solicitud se deberá indicar el curso elegido u orden de preferencia. No obstante, esta opción queda condicionada a la decisión de las autoridades checas.

Dotación: A cargo del Gobierno checo. Matrícula gratuita, alojamiento y manutención en una residencia de estudiantes y asistencia médica, excepto gastos farmacéuticos, odontología y enfermedades preexistentes. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 70.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos años de carrera y estudiantes de checo, menores de treinta y cinco años, con conocimientos de checo (mínimo nivel elemental aprobado).

Idiomas de contacto: Checo, inglés o francés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 28 de febrero de 1995.

### República Eslovaca

Curso académico 1995-1996:

Referencia número: 46/1995.

Becas convocadas: Dos becas de nueve meses de duración. Podrán fraccionarse, siendo tres meses la duración mínima para cada una de ellas.

Dotación: A cargo del Gobierno eslovaco. Entre 2.300 y 2.500 coronas eslovacas, según titulación del candidato, posible matrícula gratuita y asistencia médica, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 70.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, menores de treinta y cinco años, con buen nivel de eslovaco, inglés o francés. Se señala que el eslovaco es imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran.

Idiomas de contacto: Eslovaco, inglés o francés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 28 de febrero de 1995.

Verano de 1995:

Referencia número: 47/1995.

Becas convocadas: Cuatro becas para los cursos de verano de lengua y cultura eslovacas de las Universidades de Bratislava y Mitra. En la solicitud se deberá indicar el curso elegido u orden de preferencia. No obstante, esta opción quedará condicionada a la decisión de las autoridades eslovacas.

Dotación: A cargo del Gobierno eslovaco. Matrícula gratuita, alojamiento y manutención en una residencia universitaria y asistencia médica, excepto farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. A cargo de

la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 70.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera y estudiantes de eslovaco, menores de treinta y cinco años, con conocimientos de eslovaco (mínimo nivel elemental aprobado).

Idiomas de contacto: Eslovaco, inglés o francés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 28 de febrero de 1995.

### Federación de Rusia

Curso académico 1995-1996:

Referencia número: 48/1995.

Becas convocadas: Entre veinte y treinta becas para los cursos de lengua, literatura y cultura rusas del Instituto Pushkin de Moscú (10/15 para el semestre septiembre de 1995 a febrero de 1996, y otras 10/15 para el semestre febrero-julio de 1996).

Dotación: A cargo del Gobierno ruso. Para cada período, cinco mensualidades de 7.740 rublos, asistencia médica, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes y matrícula gratuita. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 100.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos años de carrera o estudiantes de ruso, menores de treinta y cinco años, con conocimientos de ruso (mínimo nivel elemental aprobado).

Idiomas de contacto: Ruso o inglés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 24 de febrero de 1995.

## 835

*ORDEN de 22 de diciembre de 1994 por la que se convocan pruebas de admisión al Curso de Estudios Internacionales 1995-1996, de la Escuela Diplomática.*

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1475/1987, de 27 de noviembre (artículo 2.º), la Dirección de la Escuela Diplomática convoca las pruebas de admisión al Curso de Estudios Internacionales 1995-1996 de la misma, para un número máximo de 120 alumnos, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán participar en las pruebas de admisión los ciudadanos españoles y extranjeros que el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes tengan cumplidos los siguientes requisitos:

- Ser Doctores o Licenciados en Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores o Centros de Estudios que puedan considerarse equiparados.
- Tener conocimientos suficientes de la lengua española.
- No tener más de treinta y cinco años.

Segunda.—Los candidatos al curso serán admitidos en virtud de la decisión adoptada por la Comisión seleccionadora que se menciona en la norma cuarta de esta convocatoria entre:

- Aspirantes que sean alumnos o diplomados de academias o institutos extranjeros oficialmente dedicados a la preparación para el ingreso en la Carrera Diplomática, presentados por dichos centros.
- Aspirantes extranjeros, miembros del Servicio Diplomático de sus respectivos países, que soliciten su inclusión en el curso directamente o mediante presentación efectuada por organismos oficiales de sus países.
- Aspirantes extranjeros presentados por vía diplomática.
- Aspirantes españoles o extranjeros que formulen su solicitud directamente a la Escuela Diplomática por el procedimiento mencionado en la norma tercera de la presente convocatoria.

Los aspirantes a que se refieren los apartados c y d de la norma segunda, deberán someterse a las pruebas de admisión que se mencionan en las normas quinta y siguientes de esta convocatoria.

Tercera.—La solicitud de admisión, en la que se indicará el lugar donde se desea efectuar las pruebas de admisión, deberá ser remitida o entregada antes del día 1 de abril de 1995 en la Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, número 5, 28040 Madrid), o en la Embajada de España en el país donde el aspirante resida o desee realizar las pruebas de admisión, acompañada de tres fotografías, documento nacional de identidad, o certificado de nacionalidad, certificación de estudios superiores (con expresión de las materias cursadas y de las calificaciones obtenidas), Título superior poseído, currículum vitae en el que se indiquen los datos personales y actividades académicas, profesionales o de otra índole que haya desarrollado el interesado, así como, en su caso, la documentación que acredite su presentación oficial en virtud de los apartados a, b y c de